

ANUNCIO

Reunido el día 2 de julio de 2024, el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión de treinta plazas de Bombero, vacantes en la plantilla de personal laboral del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por dicho Tribunal:

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por D. Gerardo Fuentes Arribas y corregir los datos personales del aspirante.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación formulada por D. Daniel Martín Suárez porque una vez comprobada la corrección de su examen resultan 69 aciertos y 10 errores, por tanto la calificación otorgada inicialmente es correcta.

TERCERO.- Desestimar la alegación formulada por D. Oscar Peco Cupido porque de conformidad con el criterio aritmético adoptado por el Tribunal (redondeo a dos decimales) y aplicado por igual a todos los aspirantes del proceso selectivo, la puntuación obtenida por el Sr. Peco Cupido es 23,68.

CUARTO.- Desestimar la alegación formulada por D. Andrés Motos Pérez dado que del estudio de la propia solicitud del interesado se observa que el número de preguntas erróneas es 21, en lugar de 20, extremo que ha sido comprobado por el propio Tribunal, siendo por tanto la puntuación inicial otorgada correcta.

QUINTO.- Elevar a definitiva la lista de los aspirantes declarados aptos y no aptos publicada el pasado 27 de junio de 2024.

SEXTO.- Fijar como fecha para la celebración de la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo el día **5 de julio de 2024, viernes, a las 12:30 horas, en el Paraninfo Luis Arroyo** (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real), accediendo por Ronda de Toledo frente al Parque de Bomberos de Ciudad Real, debiendo comparecer los/as aspirantes provistos del D.N.I. o en su defecto pasaporte o carné de conducir para su debida identificación así como de bolígrafo de tinta azul.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en las bases la segunda prueba consistirá en la realización de un test psicotécnico de cincuenta preguntas, en un tiempo de treinta minutos, dirigido a determinar las aptitudes intelectuales del/de la aspirante para el desempeño de las funciones de la categoría de bombero, que versará de forma proporcional sobre los parámetros que se indican a continuación:

- **Razonamiento abstracto y concreto.**
- **Razonamiento espacial.**
- **Medición de la atención.**

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta.

El criterio de corrección será:

$$(A)ACIERTOS - \frac{(E)ERRORES}{3}$$

siendo A el número de respuestas correctas y E el número de respuestas erróneas. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba y no ser eliminado/a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 2 de julio de 2024

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: Santos Catalán Jiménez